



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE INMUEBLES  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

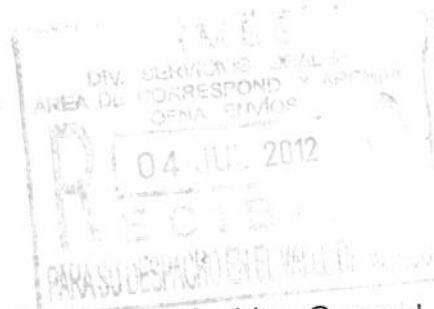
M

México, D.F., 28 JUN 2012

Oficio Núm. 09.54.38.61 1293/

5832

**Doctora**  
**Aurora Gómez Galvarriato Freer**  
Directora General del Archivo  
General de la Nación  
Presente



Me permito someter a la autorización de ese Archivo General de la Nación a su cargo, la baja de los archivos de carácter **Administrativo en original y copia**, ubicadas en la **Delegación Estatal del IMSS con sede en Chihuahua**, **correspondientes a 5 áreas generadoras**, que se describen a continuación en virtud de que los documentos en cuestión **prescribieron en sus valores primarios**.

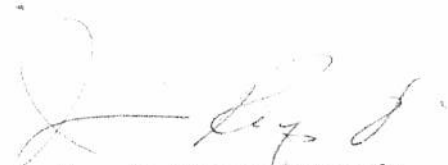
- Departamento de Relaciones Laborales; 1 foja; 2005 y 2006; 6 cajas; 180 Kilogramos aproximadamente.
- Departamento de Tesorería; 1 foja; 2002 a 2006; 13 cajas; 390 Kilogramos aproximadamente.
- Jefatura de Prestaciones Médicas; 1 foja; 2005 a 2007; 25 cajas; 750 Kilogramos aproximadamente.
- Jefatura de Servicios Administrativos; 1 foja; 2007; 2 cajas; 60 Kilogramos aproximadamente.
- Coordinación de Comunicación Social; 1 foja; 2002 y 2006; 4 cajas; 120 Kilogramos aproximadamente

.../2

B.F. 29-30-31-32 y 33/12

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente  
La Titular de la División



**Jazmín Reyes Valencia**

Anexos: 1 a 15

Con copia:  
-Ing. Gustavo Núñez Jiménez.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales- Delegación Estatal del IMSS en Chihuahua.- Se entrega copia por sistema de correspondencia.

JRVMARZ/sfmg\*



No. de Volante Descargo 2012000147

29, 30, 31, 32, y 33 / 12.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS  
OFICIO NÚM. "DSNA/0908/12"  
EXPEDIENTE NÚM. 17S.3.1.22.2.5.1967/12  
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental  
México D.F., a 25 de julio de 2012.

2012 005709  
2012 000301 Acc.  
2012 000219 B.R.

"2012, Año de la Cultura Maya"

2578

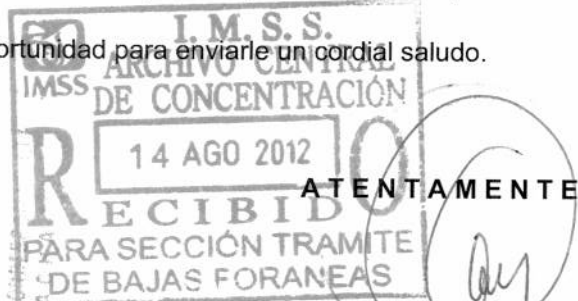
LIC. JAZMÍN REYES VALENCIA  
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE

En atención a su oficio 09.54.38.61 1293/5832 de fecha 26 de Junio de 2012, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la Delegación Estatal en Chihuahua, (Departamento de Relaciones Laborales, Departamento de Tesorería, Jefatura de Prestaciones Médicas, Jefatura de Servicios Administrativos y la Coordinación de Comunicación Social), le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la Ley Federal de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero del 2012, entregamos un original del Acta de Baja Documental Núm. 0626, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.



B.F 29/12  
30/12  
31/12  
32/12  
33/12

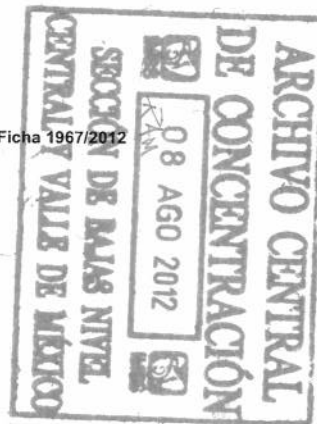
LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA  
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS  
27 2012

DSNA/AJAG/mgn.



Ficha 1967/2012



2012000301



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 0626

Analizados los inventarios de baja, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración del archivo vencido de la **Delegación Estatal en Chihuahua, (Departamento de Relaciones Laborales, Departamento de Tesorería, Jefatura de Prestaciones Médicas, Jefatura de Servicios Administrativos y la Coordinación de Comunicación Social)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, de los años de **2002 a 2007**. - -

## CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en los inventarios, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de las series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducida en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a las atribuciones que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, dictar la siguiente:

## DECLARATORIA

**ARTÍCULO 1º.** Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio núm. **09.54.38.61 1293/5832** de fecha **26 de junio de 2012**, suscrito por la **Lic. Jazmín Reyes Valencia, Titular de la División de Administración de Documentos**, de los inventarios anexos de **5** fojas, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración firmadas por la **Lic. Belinda Almanzan Terrazas, Jefe de Departamento de Relaciones Laborales**, el **C.P. Manuel Sepulveda Contreras, Jefe del Departamento de Tesorería**, el **Dr. Arturo Reyes Levario, Jefatura de Prestaciones Médicas**, la **Ing. Erika Zabre Aragón, Jefatura de Servicios Administrativos**, la **Lic. Virginia A. Bouche Yañez, Jefe de Coord. Comunicación Social**, la **C. Luz del Carmen Oronoz Pérez, Jefe de Correspondencia y Archivo**, la **C. Martha Pacheco Villalobos, Jefe Ofna. Servicios Complementarios** y el **C.P. José Antonio García Aguirre, Delegado Estatal en Chihuahua**, dése de baja el archivo vencido de la **Delegación Estatal en Chihuahua, (Departamento de Relaciones Laborales, Departamento de Tesorería, Jefatura de Prestaciones Médicas, Jefatura de Servicios Administrativos y la Coordinación de Comunicación Social)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por **documentación legal y administrativa en original y copia**, de los años **2002 a 2007**, con un peso aproximado de **1,500** kilogramos. -----

**ARTÍCULO 2º.** Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; (Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011); apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

.....

Dada en el **Archivo General de la Nación**, en la **Dirección del Sistema Nacional de Archivos**, con domicilio en **Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **19** días del mes de **julio** de **2012**.



Autoriza por el Archivo General de la Nación

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval.

**ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA**  
Directora del Sistema Nacional de Archivos

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

AAG/LGRS/M.I.O.O

FICHA: 1967/2012.



# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

## DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 0608

Conforme a la revisión de los inventarios anexos de 5 fojas, las fichas técnicas de prevaloración y las declaratorias de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Delegación Estatal en Chihuahua, (Departamento de Relaciones Laborales, Departamento de Tesorería, Jefatura de Prestaciones Médicas, Jefatura de Servicios Administrativos y la Coordinación de Comunicación Social)**, dependiente del **Instituto Mexicano del Seguro Social**, integrado por las **series documentales legales y administrativas en originales y copias**: controles, programas, expedientes de departamentos y subcomisiones, coordinaciones delegacionales, jefaturas, oficinas, y hospitales de zona, minutarios, balance de plazas, circulares, calendario de pago de contrib., convocatorias, ley de transparencia, comités, carpetas, informe, invitación a eventos licitaciones, designación de puestos, cheques cancelados, depósitos bancarios, protección de cheques, oficios enviados y recibidos, descuentos por nómina, solicitud de cheques, solicitud de recursos, anexo 1 ordinario y oportunidades, conciliaciones varios Bancos, libros de comisión, registro de firmas, comisiones bancarias, análisis mensual, pagos de fondo fijo, documentos neg por facturaje, catálogo de proveedores, certificados de defunción, dictámenes S T -3 parral, S T 4 zona II, ST4 zona I nuevos ingresos, trámite de ST 3 y ST 4 II, departamentos, expediente electrónico, unidades médicas, programación de cursos, reconocimiento premio médico, seguimiento de reuniones de trabajo, notas periodísticas, reordenamiento en integridad, papelería de gestiones médicas, simulacro pandemia de influenza, encuesta clima organizacional, avisos por internet, boletines nacionales; de los años **2002 a 2007**, con un peso aproximado de **1,500** kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. **09.54.38.61 1293/5832** de fecha **26 de junio de 2012**.

De conformidad con el Artículo 44, Fracciones VI y VII de la *Ley Federal de Archivos*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de enero de 2012, que señala la atribución del Archivo General de la Nación de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, así como de emitir el dictamen de baja documental para dichos sujetos obligados, y de acuerdo a las:

### DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002; Artículo 8°, Fracción V.
- *Ley del Seguro Social*; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 09 de julio de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículo 1°, Disposiciones Generales.
- *Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2006; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de enero de 2009; Título Primero, Capítulo Único, Artículos 1° y 69°, De las Facultades de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
- *Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Lineamiento Decimonoveno.
- *Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2011.
- *Acuerdo por el que se agrupa el organismo descentralizado denominado Archivo General de la Nación al sector coordinado por la Secretaría de Gobernación*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012.
- El Archivo General de la Nación por la atribución normativa de establecer los lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de los sujetos obligados del Poder Ejecutivo Federal, se reserva el derecho de definir la política a seguir en los supuestos no considerados o carentes de normatividad por parte de la dependencia productora, apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

### CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los inventarios, las fichas técnicas y las declaratorias de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al *"Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal"*.

SEGUNDO. Que de acuerdo al oficio de solicitud, las fichas técnicas de prevaloración, las declaratorias de prevaloración y los inventarios, las series documentales ya cumplieron su tiempo de guarda precaucional.

TERCERO. Que para posteriores solicitudes de baja documental es necesario que las declaratorias de prevaloración cumplan con los requisitos señalados en el "Instructivo para el trámite de baja documental de archivos del gobierno federal" como es el "PROCEDIMIENTO PARA LOCALIZAR SERIES O EXPEDIENTES CON VALOR HISTORICO".

CUARTO. Que en lo subsecuente es necesario que coincida el **valor documental** de las series en todos los documentos de prevaloración presentados.

QUINTO. Que una vez efectuado el análisis de los documentos de prevaloración se detectó en las fichas técnicas y declaratorias de prevaloración de las áreas generadoras como el "**Depto. de Relaciones Laborales**" y la "**Jefatura de Prestaciones Médicas**" respectivamente, que las series propuestas para baja documental no solo cuentan con **valor administrativo**, sino también con **valor legal** de acuerdo con su inventario.

SEXTO. Que en próximas solicitudes de baja documental es indispensable que coincida la **tradicción documental** de las series propuestas para baja en todos los documentos de prevaloración, ya sea "**original**" ó "**copia**", ó "**original y copia**".

SÉPTIMO. Que de acuerdo a la suma de los pesos de cada inventario, el peso de la serie propuesta para baja es de **1,500 kilogramos**.

OCTAVO. Que una vez realizado el análisis de los documentos de prevaloración se detectó la siguiente documentación original como: "**depósitos bancarios**" y "**pagos de fondo fijo**", que de ser comprobatorios y justificatorios del ingreso y gasto público deberán separarse de la baja y ser previamente autorizados por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública.

NOVENO. Que en lo subsecuente es necesario que el **tamaño letra del inventario de la letra se mas grande** para un mejor análisis.

DÉCIMO. Que la documentación propuesta no tiene valor primario ni secundario.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

## DICTAMEN

Con base al análisis de los inventarios y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SÍ PROCEDE**.

México, D.F., a 19 de julio de 20120.

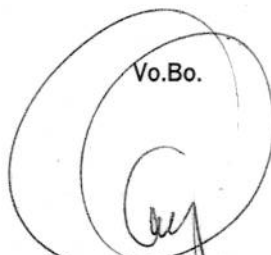
REVISÓ



LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

Vo.Bo.



ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS